



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO EXENTO Nº 1101

CURACAUTÍN, 21 DE DICIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 03 de fecha 03/01/2017 que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
 2. La necesidad de mantener actualizada la información de los funcionarios en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) registro electrónico y otras tareas extraordinarias que corresponden al proceso de llamado a Concurso Público de Docentes de la Comuna, entre otras;
 3. Lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32 y 33 del D.F.L. Nº 1/1994, Código del Trabajo, sobre horas extraordinarias;
 4. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, DE 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones, y
- El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que delega facultades en el Administrador Municipal para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", art. 63, letra j), de la Ley 18.695, don Hugo Vidal Merino.

DECRETO:

1. **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, a continuación de la Jornada Ordinaria, la labor ejecutada durante el mes de diciembre del presente año, por la funcionaria que a continuación se indica, quien sin perjuicio de sus funciones de administrativa del Departamento de Educación, debió laborar fuera de su normal horario de trabajo para atender las solicitudes de docentes sobre concurso público.

NOMBRE FUNCIONARIA	CARGO	RUT	MÁXIMO MENSUAL HORAS EXTRAORDINARIAS MES DICIEMBRE
CARMEN CHÁVEZ SOTO	SECRETARIA	13.153.291-1	40

2. **PROCÉDASE** al pago de las horas extraordinarias, cuyo control y certificación se entenderá bajo la responsabilidad del Jefe del Departamento de Educación.
3. **IMPÚTESE** su gasto al Subt. 21, ítem 03, Asig. 999, S. A. 999, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADO MUNICIPAL